



**INFORME**

**Expediente:** Expedientes Intervención 2020/17 (G460)

**Interesado:** PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

**Descripción:** PRESUPUESTO O A PATRONATO DE LA JUVENTUD 2020

**MEMORIA PRESUPUESTO JUVENTUD 2020**

En virtud de lo establecido en el artículo 168 del RD Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de cada uno de los organismo que integran el general, será remitido a la entidad local de la que dependan acompañado de, entre otra documentación, de una Memoria explicativa de su contenido y principales diferencias en relación con el vigente.

El objeto de la presente Memoria es analizar el contenido del citado presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud para el ejercicio 2020.

Dicho presupuesto recoge la totalidad de las actividades y los servicios que se pretenden llevar a cabo a través del citado Organismo.

Vamos a comenzar realizando un análisis pormenorizado de los créditos disponibles en cada una de las partidas del Presupuesto de Gasto del Organismo autónomo de juventud para el ejercicio 2018.

**CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.**

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de 54.758,04 Euros, con dicha cantidad se pretende hacer frente a las necesidades de personal del Organismo autónomo de Juventud durante el ejercicio 2020.

**CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS.**

Se ha dotado de los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios del Organismo, con respecto al ejercicio 2019 se aprecian UNA PEQUEÑA DISMINUCIÓN.

**CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.**

Se ha dotado en este Capítulos los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de todo tipo de operaciones financieras, que no se incluían en ejercicios anteriores.

**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
21/10/2020  
Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2d6e0d98b8b64f1aa10fa162360ba96c001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se ha dotado de crédito este Capítulo para la concesión de premios de actividades que se van a realizar.

#### **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.**

Se ha dotado de crédito en este Capítulo para la adquisición de material inventariable para el O.A. de Juventud.

#### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

No se ha dotado crédito en este capítulo.

#### **CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.**

Al igual que en ejercicios anteriores, no se prevén ingresos por estos conceptos en el Organismo Autónomo para el ejercicio 2020.

#### **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se produce una disminución en las previsiones de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Tarifa al aumentar los gastos corrientes.

#### **CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.**

No se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo.

#### **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo, para realización de la inversión que se cita en el Anexo de Inversiones.

#### **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.**

No se prevén ingresos para este capítulo.

Del análisis de la distribución de los gastos y de los ingresos se desprende lo siguiente:

El principal gasto corresponde al personal con un 73%, seguido de gastos corrientes con un 14,80% y transferencias corrientes con un 10%. En cuanto a los ingresos, el 100% procede de transferencias del Ayuntamiento de Tarifa.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
21/01/2020  
Presidente Patronato de  
Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2d6e0d98b8b64f1aa10fa162360ba96c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL O.A. JUVENTUD

FDO.:D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	21/01/2020	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2d6e0d98b8b64f1aa10fa162360ba96c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

